

 		NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2 EIC-TM-3-333
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		Página 1 de 2

Al contestar citar este número

0906

Señores
CONSIGNATARIA J&C LTDA
CATALINA GUZMÁN DE LOS RIOS
GLORIA LILIANA PINZÓN VÉLEZ
Carrera 4 No. 4 - 54 Sur
Soacha- Cundinamarca

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución de oferta de compra No. DT-587 del 25 de mayo de 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 4-54 Sur del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540102000000720014000000000 y matrícula inmobiliaria 051-30214, conforme a la ficha predial número TM-3-333.




La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **CONSIGNATARIA J&C LTDA, CATALINA GUZMÁN DE LOS RIOS y GLORIA LILIANA PINZÓN VÉLEZ** de la Resolución No DT-587 del 25 de mayo de 2022, *“Por medio de la cual se determina la adquisición de una zona de terreno que se segrega del inmueble por el procedimiento de expropiación por vía administrativa, se formula una oferta de compra”* respecto del predio ubicado en la Carrera 4 No. 4-54 Sur del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540102000000720014000000000 y matrícula inmobiliaria 051-30214, trámite de adquisición que se adelantará, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

www.efr-cundinamarca.gov.co

 @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2
	EIC-TM-3-333
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III	
Página ² de 2	

Contra la Resolución No DT-587 del 25 de mayo de 2022, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-587 del 25 de mayo de 2022.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
 DIRECTOR TÉCNICO
 EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S.
 Revisó: Carlos Andrés Bonilla - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S.
 Aprobó: Francisco Cuervo - Asesor Externo - E.F.R. S.A.S.



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
 Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca
 @efrcundinamarca
 @efrcundinamarca